

Diferencias de precio y medios de pago

No pueden efectuarse diferencias de precio entre operaciones al contado y con tarjeta de crédito o débito, excepto cuando sobre el precio exhibido se establezcan promociones o descuentos que favorezcan al consumidor.

Ley 5.008

Podés reportar las faltas a los derechos del consumidor y solicitar una inspección llamando al 147 o ingresando a la web [buenosaires.gob.ar/defensaconsumidor](https://www.buenosaires.gob.ar/defensaconsumidor)